

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña Maria Cristina (Q. D. G.), y las Sermas. Señoras Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1601.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de los soldados desertores, cuyos nombres y medias filiaciones á continuacion se insertan, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Tarragona 12 de Julio de 1880.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Medias filiaciones.

Soldado del Regimiento infanteria de Guadalajara, Joaquín Rodriguez Iniesta, hijo de José y de Antonia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, avecindado en su pueblo; estatura 1 metro 625 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba id.; edad 21 años.

Soldado de la Caja de recluta de Barcelona, Juan Borrell Ruiz, hijo de José y de Maria, natural de Valls, provincia de Tarragona, avecindado en Barcelona; estatura 1 metro 691 milímetros. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba id.; edad 20 años.

Núm 1602.

Seccion de Fomento.—Minas. En los días del 19 al 22 del presente mes, se procederá por el Ingeniero Jefe de este Distrito minero á practicar el reconocimiento y demarcacion de pertenencias de las minas de azufre y de plomo, denominadas «La Sulforosa», «La Venturosa», sita en el término municipal de Vallfogona, y «Maspujols», registradas por D. José Anglés, vecino de Montblanch, la prime-

ra y por D. Juan Sans y Nogués, vecino de Riudoms, la segunda.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los registradores, de los dueños de las minas colindantes, si las hubiere, y de los del terreno en que están situadas, por si quieren presenciar la operacion, á los fines que expresa el art. 45 del Reglamento de 24 de Junio de 1868 y en cumplimiento de lo que previene el art. 31 de la ley de 4 de Marzo del propio año.

Tarragona 10 de Julio de 1880.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1603.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

SUMINISTROS.

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 9 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuacion se expresan para la liquidacion y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, á las tropas del Ejército y Guardia civil.

	Pesetas.
La racion de pan común de 70 decágramos.....	0'28
La id. cebada de 6'9375 litros.	0'90
La id. de paja de 6 kilogramos	0'54
El litro de aceite.....	1'15
El kilogramo de carbon.....	0'43
El id. de leña.....	0'05

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos y efectos que correspondan.

Tarragona 9 de Julio de 1880.—El Vicepresidente, Morera.—P. A. de la C. P., El Secretario accidental, Miguel Camarero.

Núm. 1604.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Contribuciones.

Territorial.—Repartimientos.

CIRCULAR.

Apesar de las terminantes prevenciones que hice á los Ayuntamientos y

Juntas periciales en mi circular de 24 de Mayo último, inserta en el *Boletín oficial* número 123, excitando á la vez su celo para que ultimasen con toda urgencia las operaciones de los repartimientos de la Contribucion territorial del corriente año económico, con el fin de poderlos presentar oportunamente en esta Administracion para su examen y aprobacion; y, apesar de haber transcurrido con grande exceso el plazo que la misma le señaló para el cumplimiento de tan importante servicio, resultan bastantes pueblos cuyos Ayuntamientos no han remitido todavia sus repartos respectivos.

En su vista, y no pudiendo esta Jefatura tolerar de modo alguno la apatia, la indiferencia y el poco interés con que miran este asunto las Corporaciones municipales á quienes se alude, les prevengo, que si hasta el dia 18 del actual no remiten los repartimientos de que se trata con todos los documentos que á los mismos deben acompañar, solicitaré inmediatamente del señor Gobernador civil de la provincia la imposicion á los Ayuntamientos morosos de la multa á que se refiere el artículo 46 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845; sin perjuicio de declararles esta Administracion económica responsables mancomunadamente al pago del importe del primer trimestre con arreglo á la citada disposicion, cuyo pago se les exigirá indefectiblemente y sin contemplacion de ningun genero, si á ello hubiere lugar.

Tarragona 12 de Julio de 1880.—El Jefe económico, Juan E. Baroja.

Núm. 1605.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rocafort de Queralt.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el actual año económico de 1880 á 81, estará de manifiesto en la Secretaria de este Municipio por espacio de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Sarreal y Forés lo hagan público en sus localidades á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Rocafort de Queralt 9 de Julio de 1880.—El Alcalde, José Mateu.

Núm. 1606.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

Ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 12 de Julio de 1875 y Real orden de 12 de Abril de 1877 una Escribania de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Vendrell.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido de Real orden se anuncia por disposicion del Ilmo. Sr. Presidente á fin de que los aspirantes que reunan las circunstancias al efecto exigidas en el art. 4.º del precitado Real decreto presenten dentro del término de veinte dias sus solicitudes documentadas ante dicho Juzgado.

Barcelona 9 de Julio de 1880.—El Secretario de Gobierno, Carlos M.ª Brú.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1607.

Don Mariano Romo y Hiero, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de demanda en juicio civil ordinario promovida por el Procurador D. Domingo Alvarez en representacion de D. Antonio Brugalat y Garreta, de esta vecindad, contra los herederos de D. Jacinto Arán y Vies, Notario que fué de la misma, reclamando el pago de seis mil novecientas pesetas entre capital é intereses, en méritos de escritura de debitorio de doce de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete; con providencia del dia de hoy, he mandado expedir este segundo edicto y pregon, por el cual se cita, llama y emplaza á los herederos del difunto D. Jacinto Arán, cuyo paradero, domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que, conforme á las prescripciones del artículo doscientos treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, comparezcan ó se personen en autos en el término de quince dias, mitad del término fijado en el primer edicto, á contestar la demanda, y hacer uso de las excepciones que crean asistirlas; apercibiéndoles que, no verificándolo, serán declarados rebeldes, parándoles los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Lérida á quince de Junio de mil ochocientos ochenta.—Mariano Romo y Hierro.—Por mandado de S. S., Angel Sanchez y García.

RELACION de los apremios expedidos en el trimestre que se menciona en virtud del Real decreto de 20 de Julio de 1878.

Núm. de orden del despacho de apremio	FECHA del despacho.	NOMBRES de los deudores.	VECINDAD.	PEAZOS que aduandan.	LIBRO y folio de la Intervención.	CONCEPTOS.	VENCIMIENTOS.	DÉBITO Pesetas. Cs.	NOMBRES de los Comisionados.	FECHA en que se verificó el pago.	OBSERVACIONES.
11	10 Marzo 1880.	Francisco Blanch.	Reus.	2.º	1320 Propios	Propios de Castellvell.	25 Abril de 1880.	50'30	Gerónimo Portabella.	15 Mayo 1880.	
12	10 id.	Agustín Prats.	Llorens.	3.º al 10.º	7.º Clero.	Clero de Llorens.	25 id. de 1873 á	64'80	El mismo.	18 Marzo id.	
13	10 id.	Francisco Escoda.	Coldelejou.	9.º	5.º Propios	Propios de Coldelejou.	29 id. de	1.700'40	Andrés García.	22 Mayo id.	
14	10 id.	Delfín Rius.	Vallfogona.	8.º y 9.º	8.º	Cofradía de Santa Bárbara.	12 id. de	436'10	El mismo.		
15	11 id.	Joaquín Magarolas.	Tarragona.	14.º	8.º y 10.º	PP. Cartujos.	5 id. de	654'00	Gerónimo Portabella.	12 Mayo id.	
16	11 id.	Juan Malagré.	Idem.	14.º	224	Rectoría de Pila.	30 id. de	181'25	Agustín Faro.	15 id.	
17	12 id.	José Cotella.	Vilaverd.	14.º	225	Id. Vilaverd.	30 id. de	65'62	El mismo.	30 Abril id.	
18	12 id.	Antonio Grau.	Vimbodí.	14.º	207	Beneficio de San Juan.	12 id. de	112'50	El mismo.	20 Mayo id.	
19	13 id.	Andrés Torrens.	Selva.	»	»	PP. Descalzos de la Selva.	» Censos.	34'00	Eduardo Alomá.	18 id.	
20	13 id.	Jamé Roselló.	Idem.	»	»	Presbiteros de la Selva.	» Id.	40'00	El mismo.	18 id.	
21	13 id.	José Odena.	Idem.	»	»	Id.	» Id.	147'80	El mismo.	18 id.	
22	13 id.	Francisco Mignel Palau.	Idem.	»	»	Marmoseria de Martorell.	» Id.	64'80	José Teixidó.	22 Mayo id.	
23	19 id.	Agustín Prats.	Llorens.	3.º al 9.º	167	Curato de Llorens.	25 Abril de 1873 á	675'40	El mismo.		
24	19 id.	Francisco de P. Ribot.	Tarragona.	5.º	105	Clero de Cambils.	14 Setiembre de	207'50	Subalterna Tortosa.		
25	21 id.	Mariano Gonzalez.	Tortosa.	2.º	154	Monjas de San Juan de Tortosa.	31 Enero de 1879 y	53'75	Id.		
26	21 id.	El mismo.	Idem.	2.º	232	Clero de Freginals.	21 Mayo de 1878 y	228'25	Id.		
27	21 id.	Teodoro Gonzalez.	Idem.	2.º	238	Monjas Claras de Tortosa.	8 Julio id.	231'40	Id.		
28	21 id.	El mismo.	Idem.	2.º	1	Clero de Amposta.	15 Enero de 1879 y	932'50	Id.		
29	21 id.	El mismo.	Idem.	5.º	139	San Antonio Abad de Tortosa.	22 Diciembre de 1875 á 77.	4.207'00	Id.		
30	4 Junio	Mariano Gonzalez.	Idem.	16.º	211	Dominicos y Trinitarios.	Censos.	69'00	Agustín Faro.	30 Abril 1880.	
31	4 id.	Domingo Rius.	Ginestar.	16.º	214	Priorato de Rasquera.	21 Abril de	52'62	El mismo.	30 id.	
32	4 id.	El mismo.	Idem.	16.º	215	Id.	id.	83'12	El mismo.	30 id.	
33	4 id.	Antonio Torné.	Sarreal.	10.º	47	Clero de Montblanch.	14 Setiembre de	110'13	Angel Sanchez.	12 Enero id.	
34	4 id.	José Coma.	Quevol.	10.º	174	Id. de Querol.	16 Mayo de	616'00	Agustín Faro.	14 Junio id.	
35	4 id.	Antonio Serra.	Ascó.	3.º	27	Propios de Ascó.	14 id.	60'02	El mismo.	15 id.	
36	4 id.	Buenaventura Pascó.	Idem.	3.º	27	Id.	id.	65'25	El mismo.	15 id.	
37	4 id.	Rafael Alabaré.	Falsé.	14.º	231	Clero de Falsé.	22 id.	56'50	El mismo.	31 Marzo id.	
38	4 id.	El mismo.	Ribarroja.	3.º	13	Id. de Ribarroja.	13 id.	14'00	El mismo.	10 Junio id.	
39	4 id.	El mismo.	Idem.	3.º	17	Propios de id.	13 id.	56'00	El mismo.	10 id.	
40	4 id.	El mismo.	Idem.	3.º	5	Estado de id.	16 id.	20'00	El mismo.	10 id.	
41	4 id.	Delfín Rius.	Valls.	10.º	170	Clero de Segura.	16 id.	90'00	El mismo.	40 id.	
42	4 id.	El mismo.	Idem.	10.º	171	Id. de Espuga de Francolí.	id.	37'50	El mismo.	» id.	
43	4 id.	El mismo.	Idem.	10.º	172	Id. de Santa Coloma.	id.	27'50	El mismo.	» id.	
44	4 id.	El mismo.	Idem.	10.º	172	Id. de Segura.	id.	56'25	Andrés García.	34 Marzo id.	
45	4 id.	Ramon Sala.	Vallclara.	14.º	183	Rectoría de Vallclara.	14 Febrero de	10'22	El mismo.	6 Julio id.	
46	4 id.	Joaquín Magarolas.	Tarragona.	3.º	16	Propios de Tarragona.	11 Mayo de	9'02	El mismo.	6 Julio id.	
47	4 id.	El mismo.	Idem.	3.º	24	Id. de Ascó.	23 id.	40'88	El mismo.	» id.	
48	4 id.	El mismo.	Idem.	3.º	16	Id.	41 id.	48'08	El mismo.	» id.	
49	4 id.	El mismo.	Idem.	3.º	23	Id.	23 id.	36'08	El mismo.	» id.	
50	4 id.	Ramon Alvarez.	Pobla de Masalucia.	3.º	4	Id. Pobla de Masalucia.	14 id.	37'95	El mismo.	25 Junio id.	
51	4 id.	Modesto Ferré.	Tarragona.	14.º	230	Presbiteros de Tarragona.	27 id.	68'75	El mismo.	10 Junio id.	
52	4 id.	Pedro Músicó.	Vilaverd.	12.º	116	Clero de Vilaverd.	14 Junio de 1873 á	43'75	Angel Sanchez.	» id.	
53	4 id.	José Mignel Prats.	Rocafort.	4.º al 10.º	24	Curato de Rocafort.	11 id.	45'50	El mismo.	» id.	
54	4 id.	Francisco Lluaradó.	Idem.	4.º al 10.º	25	Id.	31 Mayo de 1879 y	25'50	Juan Madrazo.	7 Junio id.	
55	4 id.	Isidro Guasch.	Reus.	8.º al 10.º	87	Clero de Alforja.	6 id. de	133'33	El mismo.	9 id.	
56	4 id.	Juan Malagré.	Montroig.	13.º	80	Monjas Descalzas de Reus.	27 id. de	256'25	El mismo.	14 id.	
57	4 id.	Ramon Canca.	Vinols.	13.º	114	Clero de Vinols.	31 Enero de	4'00	Gerónimo Portabella.	» id.	
58	4 id.	Martin Martí Roselló.	Pasanant.	10.º	180	Clero de Pasanant.	1.º Febrero de 1879 á	89'50	El mismo.	» id.	
59	4 id.	Damian Mayordom.	Vallfogona.	11.º al 12.º	14	Curato de Vallfogona.	4 Mayo de	10'20	Ramon M. Latorre.	» id.	
60	4 id.	El mismo.	Tortosa.	3.º	14	Id.	4 id. de	40'80	El mismo.	» id.	
61	4 id.	Mariano Gonzalez.	Idem.	3.º	232	Clero de Uldecona.	29 id. de	80'64	El mismo.	» id.	
62	4 id.	José Herrando.	Idem.	16.º	228	Id. de Freginals.	16 id. de	50'00	El mismo.	» id.	
63	4 id.	Juan Bautista Tal.	Alforja.	16.º	1	Monjas Descalzas de Tarragona.	14 Noviembre de	160'00	El mismo.	» id.	
64	4 id.	Antonio Pons Roura.	Barcelona.	3.º	16	Propios de Ascó.	27 Mayo de	7'62	Gerónimo Portabella.	30 Junio id.	
65	4 id.	El mismo.	Idem.	3.º	16	Id.	27 id.	30'48	Eduardo Alomá.	» id.	
66	4 id.	Varios censatarios.	Selva.	»	»	Pensiones de censos.	» id.	28.586'74	Angel Sanchez.	» id.	
67	4 id.	Idem idem.	Rudoms.	»	»	Id.	» id.	5.122'00	El mismo.	» id.	
68	4 id.	Idem idem.	Rudocols.	»	»	Id.	» id.	2.155'33	Fernando Martínez.	» id.	
69	4 id.	Buenaventura Coné.	Reus.	9.º	95	Presbiteros de Reus.	7 Junio de	33'34	El mismo.	» id.	
70	4 id.	Torres Roca.	Idem.	9.º	90	Id.	7 id.	400'00	El mismo.	» id.	
71	4 id.	José Casals.	Idem.	9.º	96	Id.	» id.	5.434'63	Juan Madrazo.	» id.	
72	4 id.	Varios censatarios.	Idem.	»	»	Pensiones de Censos.	» id.	6.500'00	Angel Pons Albaró.	» id.	

So remitieron al Sr. Jefe económico de Barcelona.